1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El INDER tiene como misión la contribución a la formación de la cultura ciudadana y la convivencia en el Municipio de Medellín, garantizando el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la práctica deportiva y recreativa en espacios seguros y adecuados. Así mismo en la participación directa de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional, debe difundir modelos de vida saludables y promover el bienestar social de todos los habitantes, especialmente de los sectores sociales más necesitados.

Para el cumplimiento de su misión entre otras actividades, se requiere la realización de eventos públicos como inauguraciones de juegos, eventos de competencia por disciplinas, inauguraciones de escenarios u obras e instalación de eventos que congreguen a la comunidad en torno a la recreación y el deporte. Igualmente, en la difusión de su política social y de inclusión, la realización de estos eventos y actividades deben convocar y congregar a la ciudadanía los cuales requieren de la coordinación, producción y dirección logística, actividades profesionales a las que no se dedica el instituto internamente.

Medellín es una ciudad reconocida por su gestión del deporte y la recreación, por ello busca fortalecer las buenas prácticas deportivas, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, no obstante, subsiste una brecha relacionada con el reconocimiento del deporte, la recreación y la actividad física como beneficio social necesario para la vida, el desarrollo humano, la convivencia y la paz; y en este caso específico posicionar la ciudad de Medellín como referente mundial del deporte y sede de eventos nacionales como internacionales.

Dicho propósito se encuentra plasmado dentro del Plan Estratégico del Deporte, la Recreación y la Actividad Física para Medellín 2013 – 2023, especialmente en la línea 1. Deportes para Todos, línea 2 Recreación y uso del tiempo libre, Línea 4 Escenarios Deportivos y Recreativos, para materializar las citadas líneas, se fomenta el deporte, la recreación y la actividad física saludable como experiencia significativa, inculcando actitudes basadas en el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la disciplina, la equidad y la inclusión de toda la población.

Igualmente, en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 (Medellín Cuenta con Vos) en el numeral 4.5.3.7 Proyecto: Regionalización e internacionalización del deporte, del cual es responsable el INDER, establece: Diseñar e implementar la estrategia de articulación y cooperación con instituciones y organizaciones del orden nacional e internacional, para el posicionamiento estratégico de la ciudad a través del deporte, la recreación y la actividad física saludable.

La ley 181 de 1995 (artículos 46 y ss), al definir y proponer los objetivos del Sistema Nacional del Deporte indica que el Sistema Nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la

educación física; al mismo tiempo señala entre sus objetivos generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos y establecer mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos de este sistema.

Dentro del objeto de la entidad se encuentra la planeación, programación, ejecución, seguimiento y control a las actividades físicas, deportivas y recreativas, así como aquellas sobre el uso del tiempo libre, conforme con las necesidades detectadas. Fomentar la práctica del deporte y su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos. Asimismo, apoyar el deporte escolar, social comunitario y asociado.

URBAN XTREME MEDELLÍN 2018 es un evento académico que integrara a 400 jóvenes practicantes de los deportes extremos de Stunt, BMX, Freestyle Motocross, Cuatrimotor y Stunt Bike, en un escenario para reflexionar sobre las problemáticas, accidentalidad, autorregulación, carencia de espacios y los compromisos de las entidades públicas y privadas para apoyar a los jóvenes, como una alternativa de generación de oportunidades recreo- deportivas y socioculturales.

Este evento permitirá sensibilizar a los jóvenes sobre los riesgos que corren cuando realizan sus actividades deportivas sin los elementos de seguridad requeridos, la problemática de incremento a la accidentalidad de ciudadanos y otros automotores cuando se practican estos deportes de la moto-velocidad y el Stunt en las vías públicas y que se requieren espacios regulados con el apoyo de la municipalidad, además de la importancia de presentar los programas recreo-deportivos que vienen impulsando las entidades públicas, como el Inder.

El evento URBAN XTREME MEDELLÍN 2018 fomentara el uso de los deportes extremos, la recreación y el aprovechamiento positivo del tiempo libre de los jóvenes, permitiendo mejorar la cultura ciudadana y la calidad de vida de los deportistas, sus familias y su entorno social.

Por lo descrito anteriormente, el apoyo brindado a la realización del evento URBAN XTREME MEDELLÍN 2018 está enmarcado dentro de las acciones que desarrolla el INDER, bajo la línea de "Eventos Deportivos y Recreativos de Ciudad", teniendo en cuenta que dicho evento permite la promoción de la ciudad de Medellín a través del deporte y la recreación, y contribuye al sano aprovechamiento del tiempo libre de los ciudadanos promoviendo prácticas deportivas.

Acorde con el inciso 3 del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de

promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas.

En ese orden de ideas, el evento URBAN XTREME MEDELLÍN 2018 es un evento deportivo desarrollado única y exclusivamente por la FUNDACIÓN APOYA AL DEPORTISTA ANTIOQUEÑO, identificada con NIT 811042761-9 persona jurídica sin ánimo de lucro, quien cuenta con amplia trayectoria, idoneidad y experiencia en la ejecución de eventos deportivos y recreativos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO URBAN XTREME MEDELLÍN 2018

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES GENERALES APOYADO:

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio a satisfacción, así como de todas las demás actividades que relacionadas con el objeto del presente convenio sean necesarias para el INDER y sean designadas por el supervisor.
2. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
3. Atender todas las consultas que el Inder – Medellín o el supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha.
4. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que haga el INDER – Medellín o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.
5. Suscribir el Acta de Liquidación respectiva en el término que se ha establecido.
6. Mantener vigentes las garantías otorgadas en caso de que a ello haya lugar
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual, y con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo señalado en el Decreto 1072 del 2015.
8. Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la ley 100 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el apoyado deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social de sus empleados o bien que se encuentran afiliados a los sistemas, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYADO:

1. Ejecutar los recursos entregados por el INDER, destinándolos únicamente al apoyo de la realización del evento URBAN XTREME MEDELLÍN 2018.

2. Los recursos económicos aportados por el INDER Medellín para el evento serán invertidos y soportados en las respectivas facturas y/o cuentas de cobro de la siguiente manera: alimentación, premiación, uniformes.
3. Tener en cuenta que todo lo relacionado con permisos y trámites necesarios para la realización del evento correrán por cuenta del ejecutor del convenio.
4. La entidad apoyada deberá entregar copia de la totalidad de los subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo, incluyendo datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien se contrató, y la información de los pagos realizados en cumplimiento de los ítems de inversión contemplados en la obligación especifica N° 2, de la siguiente manera:
   a. Subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo.
   b. Certificado de existencia y representación legal de la entidad con quien se contrató.
   c. Cuentas de cobro o facturas de venta, dependiendo del servicio contratado o del bien comprado.
   d. Certificados de egresos aprobados por el representante legal del club y firmados por los respectivos proveedores.
   e. Fotocopia del RUT de donde se adquieren los bienes o servicios actualizados conforme Resolución 139 de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
   f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía en caso de contratar servicios con personas del régimen simplificado.
5. Entregar informe técnico de ejecución del evento en medio digital e impreso en el formato suministrado por INDER Medellín, en el cual se recopila la información cuantitativa y cualitativa, amplio registro fotográfico del evento realizado, dicho informe deberá ser entregado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del plazo de ejecución contractual.
6. Entregar informe financiero de rendición de cuentas digital e impreso, con los soportes mencionados en la obligación anterior, de acuerdo al formato entregado por el INDER, dicho informe deberá ser entregado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del plazo de ejecución contractual.
7. Atender los requerimientos que haga la oficina de comunicaciones del INDER en relación con la publicidad en el escenario.
8. Respetar la publicidad institucional que se encuentre en el escenario, así mismo deberá acordar y acoger los parámetros y recomendaciones realizadas por la oficina de comunicaciones del INDER, en relación a la publicidad que se vaya a ubicar en el evento, o en las piezas que se produzcan con los logos INDER Alcaldía de Medellín. (Todos los diseños de las piezas deben ser enviadas a la oficina de comunicaciones para su aprobación).

3.3 OBLIGACIONES DEL INDER

1. Realizar el aporte según lo estipulado en el presente convenio.
2. Suministrar oportunamente la información solicitada por el apoyado, garantizando de manera oportuna la disposición de los bienes y servicios para la ejecución del convenio.

3. Acompañar de manera permanente la ejecución del convenio, conforme a los lineamientos establecidos previamente.
4. Entregar los respectivos formatos en los cuales se debe generar la información para efectos del archivo documental.
5. Hacer los respectivos desembolsos, conforme a lo previamente acordado.
6. Designar el personal idóneo para realizar la función de supervisión del convenio para su debida ejecución,
7. Publicar en el SECOP la información aportada por la entidad apoyada, relacionada con los subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo.
8. Todas las demás no relacionadas y que sean pertinentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del convenio.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONVENIO:

De conformidad con el artículo 355 de la de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, las entidades públicas pueden celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio. La autoridad facultada para celebrar el respectivo convenio deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado

5. VALOR DEL CONVENIO:

El valor del apoyo del INDER es por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) Soportado en la Disponibilidad Presupuestal Nº :

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160003091	15-11-2018	$ 5.000.000	1	923460520	905916052201	945000317

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APROP. INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
07008.54618.0099	9160522	Eventos de ciudad	$33.491.916	INVERSION	ORDINARIO

5.1 FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El INDER desembolsará el apoyo de la siguiente manera: El INDER consignará al apoyado el 50% del valor del convenio al momento de la legalización y firma del acta de inicio, y el 50% restante luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de la actividad de acuerdo a las obligaciones del convenio, certificación de recibo a satisfacción de la supervisión del Inder Medellín y previa firma del acta de liquidación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde la firma del acta del inicio hasta 17 de noviembre de 2018.

7. GARANTÍAS:

Una vez analizadas las condiciones generales para la ejecución del proyecto producto de este convenio, el Instituto de Deportes y Recreación –INDER- determinó que la persona jurídica sin ánimo de lucro, constituirá a favor de la Entidad, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
Devolución del Pago anticipado: Por una cuantía equivalente al 100% del desembolso inicial y con una vigencia igual al plazo del convenio y seis meses más.
Responsabilidad civil extracontractual: Por una cuantía no inferior a 200 SMMLV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.

Nota: Esta póliza deberá constituirse de la siguiente manera:
Tomador: Entidad apoyada
Asegurado: INDER, municipio de Medellín y entidad apoyada
Beneficiarios: Terceros afectados

8. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

Para efectos del presente capítulo se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes.

(***Los principales riesgos previsibles son los que se encuentren consignados en el Anexo Matriz de Riesgos, que hace parte integrante del convenio***)

RESUMEN DEL PROCESO	
OBJETO	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO URBAN XTREME MEDELÍN 2018
VALOR DEL CONVENIO	CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL17 DE NOVIEMBRE DE 2018
COMUNA QUE BENEFICIA	TODAS

Para el efecto, firman:

DANIEL PALACIOS MEJÍA
Director General

Maryory Betancur Sánchez
Vo .Bo. financiera

Andrés Felipe López
Vo. Bo. Técnico

Mauricio Velásquez Cuadros
Vo. Bo. Jurídica

MATRIZ DE RIESGOS CONVENIOS DE APOYO Y DE ASOCIACIÓN

TIPO	No.	clase		fuente		Etapa	RIESGO						ASIGNACION DEL RIESGO		tratamiento /control a ser implementado	impacto despues del tratamiento				afecta la ejecucion del contrato (si/no)	responsable por implementar el tratamiento		fecha estimada en que se inicia el tratamiento (dd/mm/aaaa)	fecha estimada en que se completa el tratamiento(dd/mm/aaaa)	monitoreo y revision	
		General	especifica	interno	externo		DESCRIPCION	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad (1-5)	impacto (1-5)	valoracion (2-10)	categoria	INDER	CONTRATISTA		probabilidad (1-5)	Impacto(1-5)	valoracion (2-10)	categoria		INDER	CONTRATISTA			como se realiza el monitoreo	periodicidad
Administrativos	1	X		X		Ejecución	Demora en la iniciación del convenio por falta de Supervisor.	Retrasa el convenio de apoyo y/o asociacion ,lo cual a su vez puede generar prorrogas al plazo del convenio.	2	3	5	medio	X		Definir quien sera el supervisor de convenio desde los estudios previos, relizar los otros en caso de ser necesario	1	2	3	bajo	SI	X		Al elaborarse los estudios previos	Cuando se designe el interventor, comunicar inmediatamente la designacion	Revisando que en los estudios previos se defina quien sera el supervisor del convenio	Cada que se realicen los estudios previos
Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	2	X			X	Planeación/ Ejecución	Cambios normativos y/o tributarios*	Modificación de las condiciones del convenio, que pueden variar las condiciones económicas inicialmente establecidas	1	2	3	bajo	X	X	El supervisor vigilara que el cambio normativo no afecte el equilibrio del convenio y que se realicen los otros correspondientes en caso de requerirse	1	2	3	bajo	NO		X	Al verificar el apoyado/asociado el cambio normativo y las consecuencias	Cuando se realicen los otros respectivos en caso de requerirse	El supervisor vigilara las consecuencias del cambio normativo y estará atento para que no se rompa el equilibrio del convenio haciendo las modificaciones pertinentes en la ejecución solicitando los otros correspondientes	Si es en la etapa de planeación en los estudios previos y si es en la ejecución antes de proceder al pago
	3	X			X	Ejecución	Hurto*	Cuando el producto a entregar por el apoyado o asociado es hurtado se retrasa la convenio de apoyo y/o asociacion del INDER con relacion a sus usuarios	2	3	5	medio		X	Si el producto se encuentra en manos de apoyado o asociado proveedor el asumira la perdida. Desde los estudios previos se le debera solicitar un tratamiento de contingencia cuando este evento ocurra en cualquier caso debera reponer el producto hurtado	1	2	3	bajo	SI		X	Al elaborarse los estudios previos	Cuando se de aplicacion al Plan de contingencia	El supervisor vigilara que se de cumplimiento al plan de contingencia presentado por el proveedor en su propuesta y consignada en el convenio	En las fechas señaladas para la entrega de productos
	4		X		X	Ejecución	Incumplimiento del convenio por parte de las partes.*	Retrasos en la ejecución del objeto del convenio, deficiencias en la ejecucion del convenio	3	3	6	alto		X	Exigir el cumplimiento del convenio. Requerir al apoyado o asociado multas y sanciones y afectación de garantías	2	3	5	medio	SI		X	Al momento en que el supervisor establezca el incumplimiento del convenio	Cuando se establezca el cumplimiento del convenio en las condiciones y requisitos establecidos	El supervisor verificará que se hayan realizado los requerimientos correspondientes con el fin de que se de cumplimiento al contrato	Cada vez que se advierta un incumplimiento
	5	X			X	Ejecución	Suspensiones del convenio	Retardan el servicio o entrega de producto requerido por el INDER lo cual puede interferir en el cumplimiento del objeto misional de la entidad hacia la comunidad	3	3	6	alto		X	Revisar las condiciones y especificaciones técnicas en las cuales se desarrollara y ejecutara el convenio. afin de establecer posibles riesgos de suspension para poder determinar los plazos reales del convenio. Realizar las actas de suspensiones y reinicio considerando los tiempos reales.	1	2	3	bajo	SI		X	A momento de realizar los estudios previos y al momento de constatar las condiciones que dan lugar a la suspensión para establecer los tiempos reales en las actas correspondientes	Cuando se realicen los estudios previos y los otros respectivos en caso de requerirse	El supervisor revisarlo permanentemente la ejecucion del contrato y mantendra contacto con el apoyado o asociado para conocer los posibles obstaculos con el fin de evitar las suspensiones en la ejecución. en caso de presentarse realizar las actas correspondientes	Revisión de manera permanente
	6	X			X	Ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil por parte del ASOCIADO/APOYADO	Con la ejecucion del convenio el apoyado o asociado puede generar daños a terceros que eventualmente pueden terminar en demandas de reparacion para el INDER	1	2	3	bajo		X	En aquellos convenios en los cuales se pueda prever que con la ejecución de las convenios de apoyo y/o asociacion se pueda ocasionar daños a tercetos, se solicitará poliza de R.C.E.	1	2	3	bajo	NO		X	Cuando se realicen los estudios previos	Cuando se constituya la garantía dependiendo del servicio que prestara	Se le informará al contratista sobre la clausula que exige la R.C.E. para que la renovsará las condiciones y vigencia de la poliza	Al momento de legalizar el convenio, se
	7	X			X	Ejecución	Prórrogas del convenio	Retardan el servicio o entrega de producto requerido por el INDER, lo cual puede interferir en el cumplimiento del objeto misional de la entidad hacia la comunidad	3	3	6	alto		X	Revisar las condiciones y especificaciones técnicas en las cuales se desarrollara y ejecutara el contrato. afin de establecer posibles riesgos de suspension para poder determinar los plazos reales del contrato. Realizar las actas de suspensiones y reinicio considerando los tiempos reales.	1	2	3	bajo	SI	X	X	Al momento de realizar los estudios previos y al momento de constatar las condiciones que dan lugar a la suspensión para establecer los tiempos reales en las actas correspondientes	Cuando se realicen los estudios previos y los otros respectivos en caso de requerirse	El supervisor revisarlo permanentemente la ejecucion del contrato y mantendra contacto con el contratista para conocer los posibles obstaculos con el fin de evitar las prorrogas. en la ejecución. en caso de presentarse realizar los otros correspondientes	Revisión de manera permanente
Técnicos operativos o tecnológicos	8	X			X	Seleccion/contratación/ejecución	Errores cometidos por el ASOCIADO/APOYADO en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos relacionados con el convenio o en documentos elaborados por el ASOCIADO/APOYADO durante la ejecución del convenio.	Falta de claridad en las condiciones del convenio lo cual puede generar inconvenientes y mala calidad en la ejecucion del mismo	2	3	5	medio		X	Realizar las aclaraciones a que haya lugar a fin de corregir los errores involuntarios en que se haya incurrido en la propuesta y realizar los otros correspondientes	1	2	3	bajo	NO		X	Al momento de constatar los errores en las actas o facturas correspondientes	Cuando se proceda a la corrección de las actas y facturas	El supervisor revisará que se realicen las correcciones a los documentos requeridos	De acuerdo con la periodicidad de pago
	9	X			X	Ejecución	No pago oportuno por parte del ASOCIADO/APOYADO, a los trabajadores y personal utilizado para el servicio en relacion con salarios, prestaciones sociales y demas beneficios a que tengan derecho, a pesar de que la entidad haya dispuesto los recursos de forma eficiente	Retrasa el pago al asociado/ apoyado	1	2	3	bajo		X	El supervisor requerirá al apoyado o asociado para que proceda al pago de la seguridad social.	1	2	3	bajo	NO	X		Al momento en que el supervisor establezca el incumplimiento de este requisito para el pago	Cuando se realice el pago al sistema de seguridad integral de salud, pensiones y ARL	El supervisor para cada pago vigilara el cumplimiento de este requisito	En cada acta de pago, al revisar las actas de acreditación de pagos.
	10	X			X	Ejecución	Deficiencias en la calidad de los servicios	Mala calidad del producto o servicio entregado. incumplimiento del convenio	3	3	6	alto		X	Requerir al contratista multas y sanciones y afectación de garantías	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de constatar la calidad del producto	Cuando se proceda a mejorar las especificaciones tecnicas del producto o servicio segun lo convenido	El supervisor realizara revisiones periodicas del producto entregado en fin de vigilar su calidad	De acuerdo con la periodicidad de la entrega del producto se hará la revisión
	11	X			X	Ejecución	Deficiencias presentadas durante la producción de insumos por parte de los proveedores del ASOCIADO/APOYADO	Incumplimiento de convenio	3	3	6	alto		X	Requerir al contratista multas y sanciones y afectación de garantías	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de constatar el insumo entregado por los proveedores de asociado o apoyado	Cuando se proceda a mejorar las especificaciones tecnicas del insumo	El supervisor realizara revisiones periodicas del insumo entregado en fin de vigilar su calidad	De acuerdo con la periodicidad de la entrega del insumo. se hará la revisión
Económicos y/o financiero	12	X		X		Ejecución -	No pago oportuno, por parte del ASOCIADO/APOYADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc	Posibles demandas por incumplimiento del convenio por parte del INDER, por no pago oportuno y/o rompimiento de la ecuación contractual	2	3	5	medio		X	Definir la forma de pago del convenio desde los estudios previos, contando con la disponibilidad presupuestal suficiente para garantizar el pago total del objeto convenido	1	2	3	bajo	NO		X	En la elaboración de los estudios previos y realizar el pago	Cuando se efectue el pago	El interventor o supervisor vigilará el pago oportuno del convenio o servicio prestado	En cada acta de pago
	13	X		X		Ejecución	Escasez de cualquier tipo de elemento necesario para la ejecución del CONVENIO	posible incumplimiento del convenio de apoyo/ asociacion	1	3	4	bajo		X	Desde los estudios previos establecer un plan de contingencia para cuando se presente el evento	1	2	3	bajo	SI		X	En la elaboración de los estudios previos y en el convenio se revisará el plan de contingencia	Cuando se efectue la entrega del producto de acuerdo con las especificaciones aceptadas por el interventor	El interventor o supervisor vigilará el pago oportuno del contrato o servicio prestado	En cada entrega del producto
	14	X			X	Ejecución	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO/APOYADO de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas)	Retraso en el pago oportuno al apoyado/ asociado	1	2	3	bajo		X	Exigencia por parte del supervisor para la entrega oportuna de las facturas o actas de supervisión	1	2	3	bajo	NO		X	Al momento de constatar la no entrega de las actas correspondientes	Cuando se proceda a la radicación de las actas y facturas correspondientes	El supervisor revisará la entrega oportuna de los documentos requeridos para el pago.	De acuerdo con la periodicidad de pago acordada
	15	X			X	Ejecución	Errores cometidos por el ASOCIADO/APOYADO en la elaboración de las facturas y/o cuentas (gastos reembolsables) y sus soportes, que ocasionan demoras en su radicación	Retraso en el pago oportuno al apoyado/ asociado	2	2	4	bajo		X	Exigencia por parte del supervisor para la corrección inmediata de las facturas o actas de supervisión	1	2	3	bajo	NO		X	Al momento de constatar los errores en las actas o facturas correspondientes	Cuando se proceda a la corrección de las actas y facturas	El supervisor revisará que se realicen las correcciones a los documentos requeridos	De acuerdo con la periodicidad de pago
	16	X			X	Ejecución	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO/APOYADO	Incumplimiento del convenio	2	3	5	medio		X	Exigir el cumplimiento del contrato Terminación del convenio afectación de la garantía de cumplimiento	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de constatar la intervención	Cuando se de cumplimiento al convenio	El interventor o supervisor, al presentarse retraso en el cumplimiento del convenio	Cada mes o en cada acta de pago
	17	X			X	Ejecución	Salida del mercado de insumos o materias primas para la ejecución del objeto del convenio	Modificación de las condiciones del convenio, que pueden variar las condiciones económicas inicialmente establecidas Retraso en el proceso del convenio Incumplimiento del convenio	2	2	4	bajo	X	X	Ajustar las especificaciones tecnicas, sin sacrificar la calidad y/o acuerdos con el apoyado o asociado.	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de constatar la salida del mercado de los insumos	Cuando se realice el ajuste a las especificaciones técnicas de los insumos	El interventor o supervisor al presentarse las posibles modificaciones	Cada mes o en cada acta de pago
	18	X			X	Ejecución	Fluctuaciones den las tasas de cambio	Modificación de las condiciones del convenio, que pueden variar las condiciones económicas inicialmente establecidas	1	2	3	bajo	X	X	El supervisor vigilara que las modificaciones en la tasa de cambio no afecte el equilibrio del convenio y que se realicen los otros correspondientes en caso de requerirse	1	2	3	bajo	NO		X	Al constatar las fluctuaciones en las tasas de cambio y sus consecuencias	Cuando se realicen los otros respectivos en caso de requerirse	El supervisor vigilara las consecuencias de las modificaciones en la tasa de cambio y estará atento para que no se rompa el equilibrio contractual, solicitando los otros correspondientes	Antes de proceder al pago
Sociales y/o políticos	19	X			X	Planeación/ejecución	Paros ocasionados por el personal afiliado para el servicio por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Retrasos en el proceso contractual y en la ejecución del convenio	1	2	3	bajo	X		Reuniones con la comunidad involucrada y las entidades pertinentes	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de constatar el hecho	Al resolverse la situación	El supervisor verificara la circunstancia que impida detener el proceso	Cada mes o en cada acta de pago
Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito.	20	X			X	Ejecución	Muerte del personal del ASOCIADO/APOYADO durante la ejecución del convenio.	Incumplimiento o retraso del convenio o apoyo a la gestion	2	3	5	medio		X	Terminación del convenio afectacion de la garantía de cumplimiento reemplazo de representante legal de apoyado o asociado o de personal a cargo	1	2	3	bajo	SI		X	A momento de constatar la muerte	Cuando se realice la terminación del convenio o el reemplazo de representante legal del apoyado o asociado o personal a cargo	Reemplazando del representante legal del apoyado o asociado o de las personas a cargo	Al constatar el hecho